

Grupo de Trabajo 2: Mercado de la UE

Acta

Lunes, 20 de septiembre de 2021

14:00 - 17:15 CET

Reunión en línea a través de Zoom

Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

Aprobación del orden del día y del acta de la última reunión (25/05/2021): aprobados

Siga este [enlace](#) para acceder a la presentación.

Puntos para la acción de la última reunión

- **Información acerca de las decisiones adoptadas durante la última reunión. Información**
- Acuerdos de colaboración de pesca sostenible (ACPS):
 - Una vez se hayan publicado el informe de evaluación del consultor y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, el Grupo de Trabajo 2 los analizará y se planteará si se necesita otro dictamen al respecto
 - El informe de evaluación y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión están pendientes de publicarse
- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR):
 - El borrador del dictamen sobre los pabellones de conveniencia se volverá a enviar al Grupo de Trabajo durante dos semanas para una consulta por escrito
 - La Secretaría se pondrá en contacto con la Secretaría del LDAC para proponerle que analice y apruebe el borrador enmendado
 - En caso de que el LDAC envíe una lista breve de comentarios, el borrador se presentará ante el Comité Ejecutivo para integrar los comentarios y adoptarlo. De no ser así, se continuará analizando dentro del Grupo de Trabajo.
 - Consulta por escrito al GT: 7 a 22 de junio de 2021 (sin comentarios)
 - Las contribuciones del LDAC se han enviado los miembros del GT2.
 - Se ha previsto dentro del orden del día que se analicen sus comentarios
- Brexit:
 - El borrador del dictamen acordado se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación. Mediante un procedimiento escrito
 - El dictamen ha sido adoptado el 11 de junio de 2021



- El 30 de junio de 2021 se recibió una respuesta de la Comisión Europea

Comercio

- **Información sobre los últimos acontecimientos, incluyendo el Acuerdo EEE y el TLC entre la UE y Ucrania, por parte de un representante de la Comisión**

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó sobre las negociaciones del Acuerdo EEE. En mayo de 2021, se adoptó el mandato para volver a negociar el mecanismo financiero con Noruega e Islandia y para tratar de modificar las condiciones de acceso al mercado de los productos pesqueros. Todavía no han empezado las negociaciones ni se ha elegido al jefe negociador de la Unión Europea. DG MARE y DG TRADE trabajarán conjuntamente en las cuestiones de acceso al mercado. En Noruega se acaban de celebrar elecciones y todavía no se ha formado gobierno, por lo que se esperan retrasos. En julio, Islandia contactó con los gabinetes del Comisario Dombrovskis y el Comisario Sinkevičius y les solicitó que se renegociaran íntegramente las condiciones de acceso al mercado de los productos pesqueros contempladas en el Acuerdo EEE. Se trataba de un tanteo, sin ofertas ni demandas específicas.

En lo que respecta a la UE, la Comisión señaló que los productos pesqueros que no se benefician de reducciones arancelarias cuando se importan desde Islandia a la Unión Europea son el salmón, el arenque y la caballa. En el caso del arenque, la cuota expiró a finales de abril. El salmón y la caballa no se han liberalizado en absoluto para Islandia. Se desconoce el calendario de reuniones. Szatkowski comentó la enmienda del reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos adoptada por el Consejo en julio de 2021, que prevé seis cuotas adicionales. Las cuotas relacionadas con el EEE seguirán en vigor durante el período de transición hasta finales de octubre de 2022. Las cuotas nuevas para el calamar patagónico, vinculadas a la situación del Brexit, seguirán en vigor hasta que deje de ser válido el reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos, es decir, a finales de 2023.

Szatkowski informó sobre la renegociación del acceso al mercado dentro del TLC entre la Unión Europea y Ucrania. En el TLC existe una disposición que contempla una posible renegociación de las condiciones de acceso al mercado. DG TRADE se está preparando para iniciar los contactos basándose en esta disposición. La Comisión desearía recibir comentarios sobre posibles intereses ofensivos a la hora de exportar productos pesqueros a Ucrania. La Unión Europea ha liberalizado prácticamente todos los productos pesqueros: el calendario prevé que los últimos aranceles de la UE expiren a comienzos de 2023. Por otro lado, Ucrania no ha liberalizado todos los productos pesqueros de la UE. Existen 48 líneas arancelarias que no se van a liberalizar completamente, ni siquiera después de 2026. El atún enlatado tampoco se va a liberalizar. Por tanto, el representante de la Comisión animó a la industria a proporcionar comentarios antes de finales de septiembre sobre los productos pesqueros con más intereses ofensivos. DG TRADE iniciará las conversaciones con Ucrania en octubre.

- **Debate y futuro**



Sean O'Donoghue (KFO), en lo que respecta al Acuerdo EEE, desearía saber qué Consejo había adoptado el mandato. Asimismo, quería saber si se trataba de un mandato genérico o específico y, en concreto, si incluía referencias al acceso al mercado de los productos pesqueros. Por último, deseaba saber si se trataba de un mandato disponible públicamente.

El Presidente recordó que el reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos se utilizará de forma transitoria durante el periodo de negociación. Sin embargo, el calendario y el ritmo de las negociaciones van bastante lentos, por lo que se preguntaba si el periodo de aplicación de los contingentes arancelarios autónomos bastaría.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que se espera un período de transición largo durante el cual los contingentes arancelarios autónomos seguirán siendo válidos un año y medio. La última vez, renegociar el mecanismo de financiación llevó casi dos años. Una vez que se inicien formalmente las negociaciones podría alcanzarse un acuerdo relativamente rápido. El mandato no es público y se concentra en negociar el mecanismo financiero. Se necesita una conclusión satisfactoria tanto en lo que respecta al mecanismo financiero como a las condiciones de acceso al mercado. No se trata de un mandato genérico para renegociar todas las condiciones de acceso al mercado del Acuerdo EEE. Sin embargo, sí que contempla la posibilidad de considerar nuevas cuotas o concesiones bilaterales. Para la Unión Europea, sería necesario conseguir un equilibrio óptimo de las negociaciones.

Daniel Voces (Europêche) se preguntaba si el mandato incluía una referencia específica a la reciprocidad entre el acceso al mercado y el acceso a la pesca. Recordó el dictamen del LDAC que recomendaba que las negociaciones de libre comercio tuvieran en cuenta el acceso a las aguas pesqueras de terceros países, pero también a los puertos, la propiedad empresarial, las inversiones y los servicios. Consideraba que la Unión Europea está liberalizando el mercado de productos pesqueros, pero Noruega e Islandia no están mostrando el mismo grado de apertura. Es importante garantizar la igualdad de oportunidades entre la Unión Europea y sus vecinos. Señaló que, tras el Brexit, la postura de la Unión Europea con respecto a los recursos pesqueros y el acceso a las aguas no puede continuar siendo la misma.

Poul Melgaard Jensen (Danish Seafood Association) señaló que había quien opinaba que el Brexit había tenido un impacto significativo sobre el comercio, lo que podría garantizar una segunda revisión del reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos. En Dinamarca, algunos contingentes arancelarios autónomos expiraron como consecuencia del Brexit, lo que derivó en que los camarones se exportaran de Canadá al Reino Unido en lugar de a la Unión Europea. Deseaba saber si estaba prevista una segunda revisión del reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos, como se había mencionado.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que no se preveía ninguna revisión del reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos y que la Comisión preferiría evitarla. Las modificaciones son consecuencia del Brexit y de la pérdida de acceso al mercado. Por esta razón se introdujeron cuotas adicionales. La negociación de las cuotas bilaterales va a tener un impacto. Cuando expiren las cuotas



transitorias, los socios negociadores se verán en la necesidad de encontrar un acuerdo. Ampliar las cuotas reduciría los motivos que incitan a Noruega a negociar. El mandato no prevé una renegociación completa de las condiciones de acceso a mercado dentro del Acuerdo EEE. Para hacer algo así se necesitaría un nuevo mandato del Consejo. El mandato actual se concentra en el mecanismo financiero y las contribuciones para los siete próximos años, además de negociar las concesiones bilaterales expiradas.

El Presidente animó a los miembros a compartir sus opiniones sobre la renegociación de las condiciones de acceso a mercados dentro del TLC de la Unión Europea y Ucrania. El Presidente comentó que el tiempo para elaborar un dictamen había sido breve.

Bruno Guillaumie (APEM) defendió la liberalización de los moluscos bivalvos.

El Secretario General sugirió, de cara al futuro, enviar un breve cuestionario a los miembros durante una semana para recibir sus comentarios. Se podría utilizar un procedimiento escrito urgente para analizar y adoptar el dictamen. Iba a ser muy difícil adoptarlo antes de que finalizara el mes de septiembre, pero podría hacerse a principios de octubre.

El Presidente se preguntaba si se iban a renegociar otros capítulos del TLC entre la Unión Europea y Ucrania, como las normas de origen.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que la negociación se concentra exclusivamente en los aranceles y las condiciones de acceso al mercado. Las normas de origen están relacionadas con varias negociaciones.

Bruno Guillaumie (APEM) quería saber si las condiciones de acceso al mercado incluían los certificados de salud y sanitarios.

Pawel Szatkowski (DG MARE) mostró su interés por recibir comentarios sobre cualquier barrera potencial a la hora de exportar a Ucrania, como los certificados sanitarios y fitosanitarios.

El Presidente sugirió incluir una pregunta sobre las barreras no arancelarias en el cuestionario que se enviará a los miembros.

- **Información sobre la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de los Estados Unidos**

Marta Moren Abat (DG MARE) explicó que esta legislación tiene por objetivo garantizar que los productos de la pesca y la acuicultura que acceden al mercado de los Estados Unidos no impactan negativamente sobre las especies protegidas de mamíferos marinos. Todos los Estados Miembros que deseen exportar a los Estados Unidos deben enviar una solicitud antes del 30 de noviembre de 2021. A partir del 1 de enero de 2023, los productos no incluidos en la lista aprobada de “pesquerías



extranjeras” tendrán prohibido acceder al mercado de los Estados Unidos. La Comisión está ayudando a los Estados Miembros a proporcionar información a las autoridades estadounidenses, en concreto a la NOAA. La Comisión está tratando de coordinar el proceso para que los Estados Miembros tengan una única visión y mantener la heterogeneidad. Existen grandes cantidades de datos relacionados con las pesquerías europeas y la legislación medioambiental. La legislación es la misma para todos los Estados Miembros, pero existen diferencias en su aplicación. La información necesaria podría estar relacionada con los compromisos de la UE en las OROP. Las solicitudes de los Estados Miembros deben ser coherentes con la postura de la UE con respecto a las OROP. Va a ser necesario aportar datos de investigaciones, algo que podría ser relevante para varios países. La Comisión ha estado en contacto con todos los Estados Miembros durante el verano. Se han organizado reuniones por área de operaciones y pesquería. Los debates técnicos tuvieron lugar en septiembre. Durante las próximas semanas, los Estados Miembros informarán sobre los datos que van a enviar. La Comisión mantiene informado en todo momento al grupo de trabajo del Consejo. Marta Moren Abat recomendó a los miembros que cooperaran con sus autoridades nacionales.

El Presidente comentó que hacía ya dos años que su organización había recibido solicitudes de las autoridades francesas relacionadas con esta cuestión. Es muy relevante que los Estados Miembros estén coordinados.

Daniel Voces (Europêche) dio las gracias a la Comisión por su trabajo de coordinación. Deseaba saber si había otras regiones del mundo que se estuvieran enfrentando a la misma legislación. También deseaba saber si la Unión Europea iba a introducir los mismos requisitos para los productos importados de los Estados Unidos. De no ser así, la medida adoptada por los Estados Unidos podría considerarse proteccionista.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que todos los países que quieren exportar productos pesqueros al mercado de los Estados Unidos deben respetar las mismas normas y el mismo enfoque. En lo que respecta a una posible distorsión del mercado, de acuerdo con los servicios jurídicos de la Comisión no está claro si la medida incumple la normativa de la OMC, por lo que no es recomendable avanzar en esta dirección. La Comisión prefiere valorar los requisitos y analizar el nivel de equivalencia entre las legislaciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos. Existe un cierto grado de equivalencia: los productos que acceden al mercado de la UE deben cumplir con la legislación de la Unión Europea, que debería ser recíproca a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de los Estados Unidos. Además, dado que la aplicación de las normas medioambientales y de pesca dentro de la Unión Europea varía, es importante disponer de requisitos similares entre los Estados Miembros y evitar discriminar a los operadores de los Estados Unidos. Por lo general, los Estados Unidos están empezando a adoptar un enfoque más estricto a la hora de aplicar la legislación ambiental, por ejemplo en el caso de los dispositivos de exclusión de la tortuga marina. La Comisión está trabajando con las autoridades estadounidenses y tratando de evitar que se discrimine a las empresas europeas. En este sentido, resulta más ventajoso adoptar un enfoque colaborativo que uno de confrontación.



El Presidente animó a los miembros a ponerse en contacto con sus autoridades nacionales para garantizar una buena coordinación con la Comisión y que se envíe correctamente la información.

Reglamento de control de la pesca

- **Información sobre los avances de las negociaciones interinstitucionales**
- **Futuro**

El Presidente recordó que, en noviembre de 2018, el MAC había adoptado el dictamen sobre la propuesta legislativa de la Comisión de mayo de 2018. El Parlamento adoptó su postura a principios de 2021 y el Consejo en junio del mismo año. Las negociaciones interinstitucionales ya han comenzado. De acuerdo con el programa de trabajo del año 6, en cuanto estén disponibles resultados tangibles de las negociaciones interinstitucionales se elaborará un dictamen complementario sobre el impacto de la revisión del reglamento de control de la pesca. Podría ser relevante comprobar si el Consejo y el Parlamento han tenido en cuenta las opiniones del MAC.

Daniel Voces (Europêche) comentó que el calendario de las negociaciones interinstitucionales era muy ambicioso. Durante el mismo periodo, la presidencia eslovena va a estar muy ocupada con los TAC y las cuotas. Es posible que la presidencia francesa tenga que terminar las negociaciones el próximo semestre. Las tres instituciones tienen posturas muy diversas con respecto a varios temas, por lo que parece poco probable que se alcance un acuerdo político antes de finales de año. Sugirió enviar la postura del MAC a la nueva presidencia, a modo de seguimiento.

El Presidente estuvo de acuerdo con la sugerencia de Daniel Voces. Dado que las autoridades francesas se están preparando para retomar las negociaciones sobre el reglamento de control de la pesca, también sería interesante enviar el dictamen del MAC a la delegación francesa.

El Secretario General estuvo de acuerdo con la sugerencia e informó de el dictamen que se iba a traducir al francés.

Sistema TRACES.NT

- **Intercambio de opiniones sobre cuestiones operativas**

Siga este [enlace](#) para acceder a la presentación.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) explicó que, durante los últimos meses, el sistema no había funcionado correctamente, lo que había generado gastos significativos para los operadores. Por lo general, el sistema no funciona de forma satisfactoria. Introducir en el sistema el documento sanitario común de entrada lleva demasiado tiempo para los puestos de inspección fronteriza. Para evitar retrasos en las expediciones, las



actualizaciones de los sistemas no deberían producirse durante la jornada laboral de los puestos de inspección fronteriza. Los códigos de algunas categorías de productos no están correctamente conectados con las entradas requeridas de los certificados de importación. Por ejemplo, en el caso de algunos productos, no se puede introducir correctamente el origen “acuicultura/salvaje”. Faltan documentos importantes, como el certificado privado de los productos compuestos. Hasta julio de 2021 no era posible introducir modificaciones en línea del documento sanitario común de entrada, lo que ha originado problemas porque la Comisión decía a los veterinarios de terceros países que estos documentos no podían modificarse a mano.

El Presidente informó de que la Secretaría había solicitado que asistiera un representante de DG SANTE, pero no había sido posible. El Presidente preguntó a los miembros si habían tenido problemas similares.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) recordó la importancia de informar a la Comisión de estos problemas y recibir una respuesta por escrito.

El Secretario General explicó que la Comisión no había podido asistir a la reunión, pero que los servicios de la Comisión aceptan recibir preguntas por escrito sobre los puntos del orden del día. Por tanto, una opción era que la Secretaría enviara una pregunta por escrito, a través del correo electrónico, a DG MARE en nombre del señor Keller. Por otra parte, el MAC también podía elaborar un dictamen, lo que requeriría una consulta del Grupo de Trabajo y su adopción por parte del Comité Ejecutivo.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) estaba de acuerdo con enviar una pregunta por escrito a través del correo electrónico en nombre de su organización.

Tecnologías para la transmisión de datos en la cadena de suministro

- **Presentación sobre la cadena de bloques y la trazabilidad de los productos alimentarios, Petter Olsen, Científico Superior, NOFIMA**

Siga este [enlace](#) para acceder a la presentación.

Petter Olsen (NOFIMA) realizó una presentación general sobre el uso de la cadena de bloques para verificar los datos almacenados en un sistema de trazabilidad. En lo que respecta a los componentes del sistema de trazabilidad, es necesario identificar las unidades de recursos trazables (*traceable resource unit*, TRU), documentar las transformaciones y los atributos de las mismas. Un sistema de trazabilidad contiene declaraciones sobre las TRU. Para aquellas con un componente bioquímico, se pueden utilizar métodos analíticos. Para casar los registros de uno y otro lado, se puede realizar un



análisis de entrada/salida. Otro método es la contabilidad de balance de masa. Dentro de la industria pesquera cada vez existe más interés por las tecnologías basadas en la cadena de bloques desarrolladas en 2008, cuando se publicó un artículo sobre bitcoin como sistema electrónico de pago en efectivo entre pares.

Algunos artículos sobre el uso de la cadena de bloques para evitar los errores de etiquetado de los productos alimentarios y acelerar las comprobaciones son completamente falsos. Se está exagerando con las soluciones de la cadena de bloques. La cadena de bloques es un registro digital incorruptible de las transacciones. Se trata de una base de datos en línea con muchos usuarios a los que se han distribuido muchas copias, que están sincronizadas, encriptadas y son inmutables. Cualquier entrada que se registre en el sistema siempre estará vinculada a un usuario cuya identidad se conoce, lo que no quiere decir que el registro en sí sea verídico. El desafío es introducir datos precisos del mundo físico en la cadena de bloques. La cadena de bloques tiene el mismo problema que los otros sistemas: “entra basura y sale basura”. Sin embargo, aporta la seguridad añadida de que siempre es posible saber quién ha introducido los datos y de que estos no pueden modificarse.

La cadena de bloques no puede ayudar a identificar mejor las TRU. En lo que respecta a los atributos, la cadena de bloques puede ayudar de alguna manera a encontrar registros previos de atributos. Realmente puede ayudar con la documentación de las transformaciones. En resumen, la cadena de bloques es una tecnología emocionante que tiene el potencial de servir de base para un enorme cambio de paradigma tecnológico. Los proveedores de soluciones están exagerando con los beneficios de los sistemas basados en la tecnología de la cadena de bloques. La confidencialidad y la velocidad pueden ser un desafío para los sistemas de trazabilidad basados en la tecnología de la cadena de bloques, pero, por lo demás, la tecnología es adecuada y la interoperabilidad va a ser más sencilla. En lo que respecta a la trazabilidad de la cadena de suministro, la cadena de bloques puede solucionar algunos de los posibles problemas, dado que, a pesar de que lo registrado en la cadena de bloques puede ser incorrecto, está muy claro quién lo registró y sabremos que nadie ha alterado los registros. Comentó que existía un informe de NOFIMA sobre las aplicaciones, limitaciones, costes y beneficios relacionados con el uso de la tecnología de la cadena de bloques en la industria alimentaria. La UE acaba de publicar una convocatoria para desarrollar una hoja de ruta sobre la cadena de bloques en la industria alimentaria europea.

El Presidente respondió que la tecnología de la cadena de bloques ya se está utilizando en algunas pesquerías regionales.

- **Análisis del borrador de los términos de referencia para un webinar conjunto entre el MAC, el Consejo Consultivo del Mar del Norte y el CC-ANOC**

El Grupo de Trabajo procedió a analizar el borrador de los términos de referencia para el webinar.



El Secretario General explicó que la organización del webinar era una iniciativa de la Secretaría del Consejo Consultivo del Mar del Norte que tenía por objetivo informar a los pescadores. La transmisión de datos y la trazabilidad de la información son temas relacionados con el mercado que afectan a toda la cadena de suministro por lo que se ha decidido organizar una reunión conjunta entre el MAC, el Consejo Consultivo del Mar del Norte y el CC-ANOC. Las tres Secretarías prepararon el borrador de los términos de referencia enviado a los respectivos grupos de trabajo. El Secretario General explicó que el webinar se concentraría parcialmente en la cadena de bloques, pero también abordaría otras tecnologías. Proporcionó información relacionada con el webinar: el contexto, su finalidad, los objetivos propuestos, el orden del día, el perfil de los oradores, el perfil de la audiencia a la que se dirige, el horario, el calendario y los recursos de que dispone.

Sean O'Donoghue (KFO) comentó que el webinar podría ser un ejercicio muy interesante de recopilación de información. Sin embargo, no estaba de acuerdo con el compromiso de elaborar un dictamen para la Comisión Europea dentro de la sección "objetivos propuestos". Sería más adecuado que, tras el webinar y teniendo cuenta el informe, el MAC decidiera si seguir trabajando en algunas recomendaciones, por ejemplo las relacionadas con los aspectos de trazabilidad del reglamento de control de la pesca. En lo que respecta a la trazabilidad de la cadena de suministro de los productos del mar, el MAC es el actor principal. Sugirió eliminar el tercer párrafo de los "objetivos propuestos".

Christine Absil (Good Fish) se mostró a favor de la intervención anterior. Quizá sea demasiado pronto para elaborar recomendaciones políticas, dado que para muchas de las partes interesadas se trata de un tema muy nuevo. El webinar servirá para obtener más información sobre lo que se puede hacer y lo que no con la tecnología de la cadena de bloques. También será interesante escuchar los intercambios de opiniones entre los operadores.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) estaba de acuerdo con las intervenciones anteriores. Es importante que el webinar también cubra los sistemas de transmisión de datos ya existentes.

El Presidente sugirió un par de cambios estéticos al borrador.

El Secretario General, en lo que respecta al comentario del Sr. Keller, explicó que el objetivo de las Secretarías era que el webinar no fuera excesivamente largo. Se espera que dure medio día. Por tanto, los sistemas existentes se abordarán durante un panel en el que se podrá pedir a los operadores que comparen los sistemas existentes con los nuevos. En lo que respecta al procedimiento, el Secretario General explicó que la práctica establecida dentro del MAC es que los términos de referencia se adopten dentro de los grupos de trabajo. Si existen puntos controvertidos pueden trasladarse al Comité Ejecutivo. La organización del webinar ya está incluida en el programa de trabajo para el año 6, que ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo. El Secretario General se va a poner en contacto con las Secretarías del CC-ANOC y el Consejo Consultivo del Mar del Norte para averiguar si las enmiendas del Grupo de Trabajo les parecen aceptables.



El Grupo de Trabajo aceptó el borrador propuesto.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR)

- **Información sobre el análisis del LDAC del borrador de dictamen sobre pabellones de conveniencia, Sophie Nodzenski, Activista para los Océanos, EJJ, y Alexandre Rodríguez, Secretario Ejecutivo, representante del LDAC**

El Presidente recordó que, en la reunión anterior, el Grupo de Trabajo había acordado el texto del borrador del dictamen sobre pabellones de conveniencia. El Grupo de Trabajo decidió comprobar con el LDAC si era posible adoptarlo conjuntamente antes de presentar el borrador al Consejo Ejecutivo. Con anterioridad a la reunión, se había enviado un nuevo borrador con los comentarios del LDAC.

Sophie Nodzenski (EJJ) explicó las enmiendas introducidas por el Grupo de Trabajo 5 del LDAC. En la introducción, se ha incluido el problema de los estados de abanderamiento que venden sus pabellones a operadores de países no europeos y el reconocimiento de que el reglamento europeo sobre pesca INDNR se aplica a las actividades de los ciudadanos europeos independientemente del pabellón de sus buques. Se ha adaptado la formulación para reflejar la complejidad del tema. Se han introducido enmiendas para demostrar los esfuerzos de la Unión Europea para luchar contra los pabellones de conveniencia que incumplen la normativa.

En lo que respecta al borrador de las recomendaciones, en la recomendación a) se han especificado acciones concretas. En la recomendación b) se ha introducido una referencia al artículo 40 del reglamento europeo sobre pesca INDNR. Dada la falta de consenso entre los miembros del LDAC, se eliminó la referencia a publicar una lista de los buques propiedad de y/o operados por ciudadanos de la Unión Europea con pabellones no europeos. Se reformuló la recomendación c) para que coincidiera con la opinión del LDAC sobre igualdad de oportunidades. Se reformuló la recomendación d) para que estuviera más clara. La recomendación e) es nueva y anima a la Comisión a destinar fondos a terceros países para mejorar su capacitación a la hora de luchar contra la pesca INDNR. La recomendación i) es nueva y promueve la adopción de políticas contra el transbordo en el mar. La recomendación o) es nueva y promueve un mayor control de las importaciones a la Unión Europea de materias primas y productos pesqueros procesados de países que no hayan firmado los principales tratados internacionales de pesca.

Alexandre Rodríguez (LDAC) señaló que había algunas enmiendas, pero que se concentraban sobre todo en la claridad y precisión del texto y no eran sustanciales. Este tema es muy relevante para el LDAC. Existe interés por promover la cooperación y la aplicación de las normas existentes, además de la transparencia. Quiso mencionar particularmente la recomendación o), dado que se trata de una medida de mercado. Para el LDAC, el texto está listo para presentarlo ante el Comité Ejecutivo.



- **Análisis de las enmiendas del LDAC al borrador del dictamen**

El Presidente se preguntaba si “operadores” era el término más apropiado en el tercer párrafo de la página dos.

Alexandre Rodríguez (LDAC) explicó que la palabra tenía por objetivo incluir tanto a los inversores como los buques.

El Presidente, en lo que respecta a la recomendación o), comentó que sería más adecuado precisar cuáles eran los principales tratados internacionales de pesca.

Daniel Voces (Europêche) sugirió introducir una referencia a la tabla de tratados relevantes del dictamen del LDAC sobre igualdad oportunidades (a saber: CNUDM, Acuerdo sobre el Cumplimiento de la FAO, Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada).

El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con el borrador enmendado.

- **Análisis de las enmiendas del LDAC al borrador de dictamen**

El Presidente propuso presentar el dictamen al Comité Ejecutivo para su consideración y adopción mediante un procedimiento escrito de dos semanas de duración.

Grupo de Enfoque inicial sobre comercio

- **Información sobre el trabajo, Poul Melgaard Jensen, Presidente del Grupo de Enfoque**

Poul Melgaard Jensen (Danish Seafood Association) recordó que el objetivo del Grupo de Enfoque es analizar la información disponible sobre los instrumentos de políticas comerciales existentes y su impacto sobre el mercado de productos de la pesca y la acuicultura. El informe estará compuesto por tres partes: 1) balanzas comerciales y el tamaño del mercado de la UE, 2) un mapeo de los instrumentos comerciales existentes y 3) la distribución de las especies relevantes en los distintos instrumentos comerciales. En lo que respecta a la última parte, se está manteniendo un debate con DG MARE. DG MARE y DG TRADE se ofrecieron a proporcionar información sobre balanzas comerciales, informes de ejecución y el porcentaje de utilización de la preferencia de cada uno de los acuerdos. El Grupo de Enfoque enviará una lista de especies DG MARE y DG TRADE para que los servicios de la Comisión puedan proporcionar datos para la parte 3) del informe. El calendario dependerá del tiempo que tarde en responder la Comisión.



Sistema de información sobre designaciones comerciales

- **Presentación de sus nuevas características por parte de varios representantes de la Comisión**

Siga este [enlace](#) para acceder a la presentación.

Christophe Vande Weyer (DG MARE) explicó que el sistema de información se utilizaba desde hacía varios años. Se había introducido una nueva característica: la generación de códigos QR para permitir a los usuarios acceder directamente a páginas específicas de interés. La Comisión quería reunir opiniones de las partes interesadas e invitó al MAC a enviar recomendaciones sobre el uso de los códigos QR, la información relevante y el lugar en que podrían colocarse (envases, publicaciones, otros). En función del interés del MAC podría crearse un grupo de trabajo.

Alessandro Russo (CNR) explicó que el reglamento de la OCM sirve de base jurídica. El artículo 35 estipula los requisitos obligatorios de información para los productos de la pesca y la acuicultura, como la designación comercial, las artes de pesca, los métodos de producción, etc. También existe información voluntaria que se puede incluir en la etiqueta. En virtud del artículo 37, los Estados Miembros deben establecer listas nacionales de designaciones comerciales y nombres científicos. La información sobre las especies comerciales se puede obtener de diferentes fuentes heterogéneas y es muy relevante tanto para el consumidor como para otras partes interesadas. Es necesario establecer una conexión entre las listas nacionales de designaciones comerciales publicadas por los Estados Miembros de la UE. También es necesario mejorar la transparencia y facilitar el acceso de los consumidores y otras partes interesadas a los principales elementos del etiquetado de los productos. El objetivo de DG MARE es desarrollar una única herramienta multilingüe para recopilar, integrar y hacer disponible la información existente relacionada con los nombres científicos y las designaciones comerciales de los productos de la pesca y la acuicultura comercializados en la UE. Esta herramienta ya está disponible como página web oficial multilingüe de la UE. La página web ofrece información sobre especies comerciales, perfiles y fichas de especies, listas nacionales de designaciones comerciales y acceso a distintos dispositivos, y permite realizar búsquedas de información.

A continuación, proporcionó un resumen de las opciones disponibles para dispositivos móviles. Aproximadamente la mitad de las visitas a la web provienen de estos dispositivos. Se está evaluando la posibilidad de desarrollar una aplicación específica y ya se ha finalizado el primer prototipo. El uso de códigos QR se ha multiplicado en los últimos años y durante la pandemia de la COVID-19. La gente está más acostumbrada a escanear los códigos QR y cada vez se utilizan más en los envases de los productos para acceder a información adicional. Se pueden generar códigos QR para cualquier perfil de especie u otras páginas de la web. Es una oportunidad de poner en valor el sistema y sus datos.



Massimiliano Raciti (CNR) realizó una demostración de la aplicación y el código QR.

- **Intercambio de opiniones**

Alessandro Russo (CNR) animó a los miembros a proporcionar comentarios sobre si los códigos QR y la aplicación móvil les parecían útiles como complemento de las capacidades del sistema; sobre quién estaría interesado en utilizarlos y en los beneficios que ofrecía la introducción de los códigos QR a lo largo de la cadena de suministro; sobre dónde podrían colocarse; y sobre quién estaría interesado en actividades piloto para evaluar la viabilidad y utilidad del enfoque.

El Presidente comentó que la iniciativa era muy relevante, a pesar de que resultaba difícil predecir cómo iban a utilizar los operadores las nuevas características del sistema.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) reconoció que cada vez se utilizaban más los códigos QR. Sin embargo, las empresas únicamente los utilizan para acceder a sus páginas web, no a las de terceras personas, ni siquiera a páginas neutras de la UE. Las empresas utilizan los códigos QR para crear una relación con sus clientes. En lo que respecta a la referencia a las listas nacionales de designaciones comerciales, debería indicarse la situación en que se encuentra dicha lista. Las listas nacionales se modifican continuamente. En la página web no es posible conocer cuándo se actualizaron por última vez. En caso de la lista alemana, existen algunas concesiones para nuevas designaciones que no están incluidas en la página web de la Comisión. La lista alemana también incluye notas al pie que no figuran en la página web. La información de la web debería corresponderse exactamente con la de las listas. De no ser así, los usuarios necesitan saber que es posible utilizar la página web pero también que deben comprobar la lista nacional. En lo que respecta al uso de los códigos QR, en Alemania se utiliza el sistema fTRACE¹.

Christine Absil (Good Fish) respondió que, para los consumidores, todo acceso a más información es bienvenido. Sobre todo en las tiendas pequeñas, muchas veces falta información. Deseaba saber quién iba a comprobar que se utilizaba el código QR correcto en el envase, dado que las etiquetas muchas veces presentan errores. Por esta razón, sería relevante saber si el uso de los códigos QR puede ayudar a reducir los errores del etiquetado en la cadena de suministro.

Christophe Vande Weyer (DG MARE) reconoció que el uso de la aplicación y los códigos QR no debería dirigirse únicamente a los minoristas sino que debería utilizarse en toda la cadena de suministro, pero también dirigirse a otros actores, e incluirse en las publicaciones. En lo que respecta a los comentarios del señor Keller, la información de la página web procede de fuentes autorizadas. Se extrae de las listas nacionales sobre designaciones comerciales. Cuando un Estado Miembro actualiza su lista de designaciones comerciales, tiene la obligación de comunicárselo a la Comisión Europea. Una vez

¹ <https://web.ftrace.com/en/>



informada, la enmienda se publica y se actualiza la lista. Como mucho hay una diferencia de un par de días. El nivel de fiabilidad es muy alto. En lo que respecta al comentario de D^a Absil, la Comisión tiene el mandato de mejorar la transparencia. Un sistema de información que permita el traspaso de información y los contactos entre las listas nacionales de designaciones comerciales contribuirá a mejorar la transparencia del mercado.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) deseaba saber si las listas provisionales también se incluían en la página web. La última enmienda de la lista alemana se realizó en el mes de marzo, pero no está reflejada en la web de la Comisión.

Christophe Vande Weyer (DG MARE) explicó que, cuando un Estado Miembro comunica oficialmente un cambio a la Comisión Europea, la enmienda se hace pública. Es una de las obligaciones contempladas en el reglamento de la OCM. Posteriormente, queda reflejado en el sistema de información. Lo único que puede fallar es si un Estado Miembro no informa a la Comisión sobre las enmiendas realizadas en la lista nacional.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) recalcó la importancia de incluir la última versión en la página web.

El Presidente comentó que van a seguir probando el uso del código QR. Los operadores interesados en participar en las mismas deberían informar a la Comisión. Pueden existir operadores de menor tamaño con escasa capacidad informática para los que podría ser relevante utilizar el sistema público.

Asuntos varios

Ninguno.



Resumen de los puntos para la acción

- Comercio
 - Se enviará un cuestionario a los miembros sobre las condiciones de acceso al mercado recogidas en el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Ucrania
 - En función de las respuestas, se elaborará un borrador de dictamen que se analizará mediante un procedimiento escrito urgente
- Reglamento de control de la pesca
 - La recomendación sobre el reglamento de control de la pesca se enviará a la presidencia eslovena y se traducirá y enviará a la delegación francesa del Consejo
- Sistema TRACES.NT
 - Se enviará una pregunta por escrito a través del correo electrónico a DG MARE en nombre de Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.
- Tecnologías para la transmisión de datos en la cadena de suministro
 - La Secretaría trabajará con las Secretarías del Consejo Consultivo del Mar del Norte y el CC-ANOC para reflejar las enmiendas del Grupo de Trabajo en los últimos términos de referencia para el webinar
- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR)
 - El borrador de dictamen sobre pabellones de conveniencia se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación mediante un procedimiento escrito



Lista de participantes

Representante	Organización
Aitana López	España
Alessandro Russo	CNR
Alexandre Rodríguez	Consejo Consultivo de Larga Distancia
Anna Boulova	FRUCOM
Aurora Carbonero de Blas	España
Benoît Guerin	BG Sea Consulting
Bruno Guillaumie	APEM
Carla Valeiras	EuroCommerce
Christine Absil	Good Fish Foundation
Christophe Vande Weyer	Comisión Europea
Daniel Voces de Onáindi	Europêche
Daniel Weber	European Fishmeal
Emiel Brouckaert	EAPO
Felicidad Fernández Alonso	ANFACO-CECOPECA
Frangiscos Nikolian	Comisión Europea
Garazi Rodríguez	APROMAR
Georg Werner	Environmental Justice Foundation
Gerd Heinen	Comisión Europea
Giorgia Lodi	CNR
Guus Pastoor	Visfederatie
Jennifer Reeves	MSC
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association
José Basilio Otero Rodríguez	FNCP
Juan Manuel Trujillo Castillo	ETF
Katarina Sipic	AIPCE-CEP



Representante	Organización
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA
Marta Moren Abat	Comisión Europea
Massimiliano Raciti	CNR
Massimo Bellavista	COPA-COGECA
Matthias Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.
Monika Kolodziejczyk	Polonia
Nicolás Fernández Muñoz	OPP72
Nieves Noval	ClientEarth
Patrick Murphy	IS&WFPO
Pawel Szatkowski	Comisión Europea
Petter Olsen	NOFIMA
Pedro Reis Santos	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Pierre Commère (Presidente)	ADEPALE
Poul Melgaard Jensen	Danish Seafood Association
Purificación Fernández	OPPC-3
Roberto Carlos Alonso	ANFACO-CECOPESCA
Rosalie Tukker	Europêche
Santiago Folgar Gutiérrez	AVOCANO
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation Ltd
Sergio López García	OPP LUGO
Silvia Corral	Conxemar
Sophie Nodzenski	EJF
Stavroula Kremmydiotou	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Tuure Eskelinen	EuroCommerce
Vanya Vulperhorst	Oceana
Yannis Pelekanakis	FEAP



